



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, noviembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN:	410013110003-2021-00331-00
PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	SINDYA GASCA HERRERA
DEMANDADO:	EDWIN HAMES PEÑA MUÑOZ

El abogado de la parte actora acredita que remitió al correo electrónico del demandado hames@hotmail.es el traslado de la demanda y sus anexos, así como el mandamiento de pago.

En ese orden, por secretaria contabilícense los términos respectivos.

De otra parte, para todos los efectos, téngase en cuenta el concepto emitido por la procuraduría judicial de familia.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

La Juez

fmp